

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00025 00

Téngase en cuenta que la señora MARTHA LUCÍA CHAMBUETA LÓPEZ aceptó el cargo de promotora, según se le requirió en auto admisorio.

Se reconoce personería para actuar al abogado RAFAEL ARCANGEL MENDEZ MUÑOZ, como apoderado judicial del acreedor ALCALDÍA DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA.

Obren en autos y para conocimiento de la solicitante en reorganización las acreencias señaladas por la ALCALDÍA DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, quien, no obstante señala un crédito mayor al denunciado por la accionante, por lo que se requiere a ésta para que proceda a realizar las aclaraciones pertinentes y ajustar lo correspondiente en el proyecto de calificación y graduación de créditos.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 77 del 4 de junio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214930c64db3a65c9c377bf8001ae5cec5817c7cdbca4945b633e2074c5c7a76**

Documento generado en 03/06/2021 07:30:04 AM